

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00364-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Paula Andrea Pérez Flórez
DEMANDADO	Carne Alicia López Morrison
DECISIÓN	Incorpora respuesta a oficio

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente al expediente respuesta allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-zona Norte- donde se informa los gastos de registro, a efectos de decretarse la medida cautelar.

De otro lado, se ordena emitir nuevo oficio con la aclaración de que el objeto de la medida cautelar, es la inscripción de la demanda tal y como se indicó en el oficio 2055 del 14 de octubre de 2021.

~~NOTIFÍQUESE~~

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 181 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ee93abfa2435e4feadf30f0aca9b8737474df6439f5a34e5a42cd40444a5aa**
Documento generado en 23/11/2021 11:15:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>